



CONSTANCIA N° 050

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 044, PRESENTADA POR DON: **YONATHAN RENZO ALMEYDA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **46268356**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **893** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **LIZANDRO VIVANCO** A FAVOR DE: **JULIO TASAYCO FLORES**, CON FECHA 24 DE MAYO DE 1938, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1059 VUELTA AL 1061, DEL TOMO II DEL BIENIO 1937 - 1938, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES); LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **YONATHAN RENZO ALMEYDA LEVANO** CON DNI. N° **46268356**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 08 DE FEBRERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Serie: FAU 2048280817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/02/2022 10:05:35-0588

R.E.G.I.C.M.



TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 1059 VUELTA.

NOTARIO : HÉCTOR E. ALVA.
ESCRITURA PÚBLICA DE : COMPRA - VENTA.
NÚMERO : 893
OTORGADO POR : LIZANDRO VIVANCO.
A FAVOR DE : JULIO TASAYCO FLORES.

EN CHINCHA ALTA, A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO, ANTE MÍ EL NOTARIO Y TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN, FUERON PRESENTES, DE UNA PARTE, DON LIZANDRO VIVANCO Y ARCOS, PERUANO, CASADO NEGOCIANTE DE SESENTICINCO AÑOS DE EDAD; Y DE LA OTRA DON JULIO TASAYCO Y FLORES PERUANO, SOLTERO, MECÁNICO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL POR HABER CUMPLIDO RECIENTEMENTE VEINTIÚN AÑOS; AMBOS VECINOS DEL LUGAR, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y A QUIENES LOS CONOCEN DOY FE; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DEL NOTARIO DE QUE TAMBIÉN DOY FE; SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE VENTA, DEL TENOR SIGUIENTE:= SEÑOR NOTARIO SÍRVASE EXTENDER EN UN REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA POR LA CUAL CONSTE QUE YO LIZANDRO VIVANCO DOY EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A DON JULIO TASAYCO Y FLORES UNA CASA SITUADA EN LA CALLE DE "GRAU" DE ESTA CIUDAD, SIGNADA CON EL NUMERO QUINIENTOS CUARENTIOCHO QUE MIDE OCHO VARAS DE

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 12:22:59-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax: 056-228115





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



FRENTE POR CINCUENTIDOS VARAS DE FONDO Y COLINDA: POR EL NORTE Y OESTE, CON PROPIEDAD DE DOMITILA HERNÁNDEZ; POR EL SUR CON LA DE JACINTO PINO; POR EL ESTE CON LA CALLE INDICADA.- LA ADQUIRÍ POR COMPRA QUE HICE A JACINTO PINO SEGÚN ESCRITURA PASADA ANTE USTED MISMO EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA; Y REALIZO SU VENTA EN EL PRECIO DE OCHOCIENTOS SOLES ORO QUE ES SU JUSTO VALOR Y HE RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO A MI ENTERA SATISFACCIÓN POR LO QUE LE TRANSFIERO EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LA CASA INDICADA CON TODOS SUS DERECHOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, HACIENDO CONSTAR QUE ESTÁ LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD Y QUE ME OBLIGO A LA ACCIÓN Y SANEAMIENTO DECLARANDO AMBAS PARTES QUE RENUNCIAMOS A RECLAMAR POR LESIÓN Y POR CUALQUIERA OTRA CAUSA QUE TIENDE A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO.- YO, JULIO TASAYCO, ACEPTO ESTA VENTA LA QUE FORMALIZARA USTED CON ARREGLO A LEY. CHINCHA ALTA, VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO. LIZANDRO VIVANCO= JULIO TASAYCO Y FLORES. TAZA ALCABALA DE ENAJENACIONES. H. E. ALVA.= LOS CONTRATANTES NO ADEUDAN CONTRIBUCIONES,= CHINCHA ALTA, VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO.= J.J. MAURTUA.- JEFE DE SECCIÓN COBRANZAS.= PAGÓ SU IMPUESTO CON CERTIFICADO NUMERO SEISCIENTOS NOVENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTISEIS SOLES TREINTIDOS.= CHINCHA ALTA A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO.= CAJA DE DEPÓSITO Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.= Y. MERINO.= G. CALDERÓN. CERTIFICADO DE PAGO DE ALCABALA

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 12:23:17-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax: 056-228115





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



NUMERO SEISCIENTOS NOVENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTISEIS.= H. ALVA, HA PAGADO LA CANTIDAD DEL TREINTIDOS SOLES ORO, POR EL CUATRO POR CIENTO SOBRE EL CAPITAL DE OCHOCIENTOS SOLES ORO, CON QUE ESTA GRAVADO CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA EL CONTRATO DE COMPRA – VENTA QUE CELEBRA LIZANDRO VIVANCO CON JULIO TASAYCO SEGÚN MINUTA DE VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO.= CHINCHA ALTA A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTIOCHO.= CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES. DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.= Y. MERINO.= G. CALDERÓN. SE ELEVO A INSTRUMENTO PUBLICO LA MINUTA PREINSERTA, LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL MISMO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA; E INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA SE RATIFICARON EN ELLA, Y FIRMARON CON LOS TESTIGOS DON FORTUNATO QUISPE Y DON SERAPIO TOLEDO, MAYORES DE EDAD, DE ESTA VECONDAD, DE QUE DOY FÉ.=====

FIRMA ILEGIBLE DE.- LIZANDRO VIVANCO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JULIO TASAYCO Y FLORES.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FORTUNATO QUISPE.

FIRMA ILEGIBLE DE.- SERAPIO TOLEDO.

FIRMA DEL NOTARIO ABOGADO.- HÉCTOR E ALVA.

R.E.D.L.C.M.

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/02/2022 12:23:29-0500

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723
Fax: 056-228115





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL.- ICA 07 DE FEBRERO DE 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2022 12:23:47-0500

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR

